



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/734/2018, de 26 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para nombrar, por el sistema de libre designación, el cargo de Director del Centro Integrado de Formación Profesional «Felipe VI» de Segovia.

Mediante Acuerdo 39/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional, se creó el centro integrado de formación profesional de Segovia, pasando a denominarse Centro Integrado de Formación Profesional «Felipe VI», en virtud de la Orden EDU/1062/2014, de 9 de diciembre, por la que se aprueba su denominación específica.

El artículo 8 del Decreto 49/2010, de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, establece que el director de cada centro integrado de formación profesional público será nombrado y cesado por el procedimiento de libre designación de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, según el cual el nombramiento se efectuará entre funcionarios públicos docentes, conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad y previa consulta a los órganos colegiados del centro.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Objeto.

La presente orden tiene por objeto anunciar convocatoria pública para nombrar, por el sistema de libre designación, el cargo de director del Centro Integrado de Formación Profesional «Felipe VI» de Segovia.

Segundo.– Requisitos de los candidatos.

Para participar en esta convocatoria deberán reunirse los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario de carrera de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria o profesores técnicos de formación profesional dependiente de la Consejería de Educación.
- b) Estar en situación de servicio activo.

Tercero.– Solicitudes y documentación.

1. Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), en las oficinas generales, en la departamental de la Consejería de Educación y en los puntos de información y atención al ciudadano de esta Administración.

Asimismo, deberán adjuntar a la solicitud el currículum vitae y los documentos acreditativos de cuantos méritos se estimen oportunos acompañados de una relación de los mismos conforme al modelo del Anexo II.

2. La solicitud se dirigirá al Consejero de Educación y podrá presentarse, junto con la correspondiente documentación indicada en el punto 1, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, por uno de los siguientes medios:

- a) De manera presencial en el registro de la Consejería de Educación, ubicado en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, s/n, 47014, en los registros de las direcciones provinciales de educación o en cualquiera de los demás dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El participante deberá imprimir y firmar la solicitud al objeto de ser presentada en los lugares antes indicados. Asimismo, en aquellos registros que no generen ficheros electrónicos de la documentación aportada, el participante adjuntará una copia de la solicitud que le será sellada como resguardo acreditativo de la presentación.

Si en uso de este derecho, la solicitud y la documentación complementaria fueran remitidas por correo postal, será necesaria su presentación en sobre abierto para que sea fechado y sellado por el empleado de correos antes de que se proceda a su certificación.

- b) De forma electrónica. Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocido por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la web de la Junta de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

Los interesados que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes, junto, en su caso, con la documentación correspondiente, que se digitalizará y aportará como archivo anexo a la solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León sin perjuicio de la posibilidad de requerir al particular la exhibición del documento o información original.

El registro electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de la documentación que, en su caso, acompañe a la misma.

Esta copia estará configurada de forma que pueda ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de mensaje de error o deficiencia de transmisión implicará que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

3. La solicitud incluirá la declaración responsable de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, de ser ciertos todos los datos consignados en ella, de la veracidad de la documentación no original aportada que es copia fiel de los originales que obran en su poder, sin perjuicio de la posibilidad por parte de la Administración de requerirle en cualquier momento la documentación original, y de conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o documento conllevará la pérdida de todos los derechos derivados de este proceso con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar conforme a lo dispuesto en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.– Resolución del procedimiento.

La resolución de esta convocatoria corresponderá al Consejero de Educación y se hará pública en el Boletín Oficial de Castilla y León pudiendo declarar desierto el cargo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 26 de junio de 2018.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO I****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN****CONVOCATORIA PARA NOMBRAR, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, EL CARGO DE DIRECTOR DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL****1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre		N.I.F.	
Domicilio a efectos de notificación			
Localidad	Provincia	Código postal	
Teléfonos de contacto (fijo y móvil)		Correo electrónico	

2.- DATOS PROFESIONALES

Cuerpo		Número de registro de personal	
Destino	Centro de destino	Localidad	Provincia
Definitivo			
Provisional			
Especialidades			

El/la abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria pública para nombrar, por el sistema de libre designación, el cargo de director del Centro Integrado de Formación Profesional " _____ " de _____, anunciada por la Orden EDU/ ____/2018, de ____ de _____. ("Boletín Oficial de Castilla y León" de ____ de _____.), declarando bajo su responsabilidad que reúne los requisitos exigidos para el mencionado cargo, que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y la veracidad de la documentación no original aportada que es copia fiel de los originales que obran en su poder, sin perjuicio de la posibilidad por parte de la Administración de requerirle en cualquier momento la documentación original. Asimismo, declara conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o documento conllevará la pérdida del derecho a la participación en este proceso, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar, conforme dispone el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En..... a de 2018

EXCMO. SR CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Remitir al Servicio de Profesorado de Educación Pública de Secundaria, Formación Profesional, Adultos y Régimen Especial de la Dirección General de Recursos Humanos
Consejería de Educación. Avda Monasterio Nuestra Sra. de Prado s/n, 47071 Valladolid.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, con la finalidad de nombrar directores de centros integrados de formación profesional. El tratamiento de estos datos es necesario para la ejecución de una relación administrativa o contractual en la que el interesado es parte. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la parte del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) donde se publicite esta convocatoria y en la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

**ANEXO II****RELACIÓN DE DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA PARA NOMBRAR, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, EL CARGO DE DIRECTOR DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

D / D ^a		NIF
--------------------	--	-----

Nº	DOCUMENTOS

NOTA: Si fuese necesario cumplimentar varias hojas con la relación de los documentos acreditativos de los méritos alegados, deberán presentarse todas ellas numeradas.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, con la finalidad de nombrar directores de centros integrados de formación profesional. El tratamiento de estos datos es necesario para la ejecución de una relación administrativa o contractual en la que el interesado es parte. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la parte del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) donde se publicite esta convocatoria y en la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).